

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18264** REAL DECRETO 2241/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Británico de Aragón», sito en Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Británico de Aragón», sito en Zaragoza, kilómetro ocho coma cinco de la carretera de Valencia, lugar denominado Acampo de Barta, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro docente, incluido en la planificación de necesidades de la provincia, con capacidad para cuatrocientos ochenta puestos escolares de Educación Preescolar, novecientos sesenta de Educación General Básica, y trescientos veinte de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, con un total de mil setecientos sesenta puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por don José María Tartaj García, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Colegio Británico de Aragón, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18265** REAL DECRETO 2242/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Teresa de Jesús», de Vedat de Torrente (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Teresa de Jesús», de Vedat de Torrente (Valencia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de seis unidades de Preescolar con un total de doscientos cuarenta puestos escolares y que ha sido promovido por doña Consuelo del Arroyo Giralda, en su condición de Superiora Provincial de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18266** REAL DECRETO 2243/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Estudios Landro», en Vivero (Lugo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Estudios Landro», en Vivero (Lugo), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de ocho unidades de Educación General Básica con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por don Artonio Castro Gil Fernández, en su condición de Director-proprietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18267** REAL DECRETO 2244/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Luis Gonzaga», sito en la calle Vital Aza, en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Luis Gonzaga», sito en la calle Vital Aza, en Madrid, dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de mil doscientos ochenta puestos escolares de Educación Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente.

El expediente ha sido promovido por don Bienvenido Martínez Rodríguez, en su condición de propietario del mismo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18268** REAL DECRETO 2245/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «La Vall», en Sabadell (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil

novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «La Vall» ya existente, sito en Sabadell, carretera de Sabadell a Bellaterra (Barcelona), cuya ejecución supondrá la construcción de un nuevo edificio, que alberga once unidades de Educación General Básica con cuatrocientos cuarenta puestos escolares, con las aulas y espacios docentes complementarios.

El expediente ha sido promovido por don Luis Alegre Selga y don Antonio Aurell Armengol, en su condición de Consejero delegado y Apoderado respectivamente, de «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18269** REAL DECRETO 2246/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Valcárcel», en Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Valcárcel», sito en la parcela 11-8 del Polígono de Goya, en Vigo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dos unidades de Educación Preescolar y ocho unidades de Educación General Básica, con capacidad para cuatrocientos puestos escolares, que sustituirán por imperativo de la Orden de clasificación y transformación, al ya existente, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Emilia Dolores Valcárcel Vitoria, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18270** REAL DECRETO 2247/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Amor Misericordioso», sito en Alfaro (Logroño).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Amor Misericordioso», sito en Alfaro (Logroño), dicha declaración de interés social, supone el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de clasificación condicionada, de dicho Centro, para conseguir así su clasificación definitiva en un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte

puestos escolares, el expediente ha sido promovido por doña María Jesús Pagola Valerdi en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18271** REAL DECRETO 2248/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Alfaro (Logroño).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Alfaro (Logroño), cuya ejecución supondrá la posibilidad de clasificarse definitivamente en un Centro de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por don José Muñoz García, en su condición de Religioso, Hermano de las Escuelas Cristianas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18272** REAL DECRETO 2249/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Taber», en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Taber», en Barcelona, cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro existente en un complejo de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente, ha sido promovido por don Francisco de Borja Aragay Prados, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Estudios «Taber».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ